

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 1408** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 2,70 l/s de aguas a derivar del arroyo Majadilla, con destino a riego por aspersión, en el término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Cauce: Arroyo Majadilla C.D.- 301-32..-20..-16..-08..

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por aspersión

Nombre del titular y D.N.I.: Siegfried-Paul Hannemann Unger (\*\*\*2747\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Jaraíz de la Vera (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 2,70

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/ha): 8000

Superficie regada (ha): 4,50

Potencia instalada (Kw): 8,82

Coordenadas del punto de toma: 5º 46' 02" W; 40º 04' 11" N

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 20 de enero de 1977. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de mayo de 1996

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado mediante oficio de esta Confederación de fecha 24 de octubre de 2019, para solicitar el cambio de titularidad del aprovechamiento de aguas

Referencia del expediente: E-0055/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260001503-1